

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES. PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA MEMORIAS EXPLICATIVAS. SEGUNDO OTROSÍ: DESIGNA DOMICILIO.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

TOMÁS DE LA MAZA SOTOMAYOR, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número 10.906.986-8, domiciliado en Miraflores N° 222, piso 24, comuna y ciudad de Santiago y para estos efectos en Benavente N° 405, oficina 306, Puerto Montt, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo: Que vengo en solicitar se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento que a continuación se indican, todos ubicados en la comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos:

1) Derecho de aprovechamiento no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **0,8 metros cúbicos por segundo** sobre las aguas superficiales y corrientes de un **estero sin nombre**, que para efectos de esta solicitud denominaremos "estero sin nombre n° 1".

Las aguas serán captadas gravitacionalmente en el estero sin nombre n° 1, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.377.900 metros y Este: 715.500 metros, cota 700 m.s.n.m. aproximadamente y serán restituidas en el mismo estero en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.379.640 metros y Este: 714.770 metros, cota 20 m.s.n.m. aproximadamente.

La distancia en línea recta entre la captación y restitución del derecho solicitado es de aproximadamente 1.886 metros y el desnivel entre los mismos puntos es de aproximadamente 680 metros.

2) Derecho de aprovechamiento no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **0,4 metros cúbicos por segundo** sobre las aguas superficiales y corrientes de un **estero sin nombre**, que para efectos de esta solicitud denominaremos "estero sin nombre n° 2".

Las aguas serán captadas gravitacionalmente en el estero sin nombre n° 2, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.377.550 metros y Este: 715.150 metros, cota 700 m.s.n.m. aproximadamente y serán restituidas en el estero sin nombre n° 1, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.379.640 metros y Este: 714.770 metros, cota 20 m.s.n.m. aproximadamente.

La distancia en línea recta entre la captación y restitución del derecho solicitado en este numeral 2, es de aproximadamente 2.124 metros y el desnivel entre los mismos puntos es de aproximadamente 680 metros.

3) Derecho de aprovechamiento no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **0,8 metros cúbicos por segundo** sobre las aguas superficiales y corrientes de un **estero sin nombre**, que para efectos de esta solicitud denominaremos "estero sin nombre n° 3".

Las aguas serán captadas gravitacionalmente en el estero sin nombre n° 3, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte 5.377.500 metros y Este 714.980 metros, cota 700 m.s.n.m. aproximadamente y serán restituidas en el estero sin nombre n° 1, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte 5.379.640 metros y Este 714.770 metros, cota 20 m.s.n.m. aproximadamente.

La distancia en línea recta entre la captación y restitución del derecho solicitado en este numeral 3, es de aproximadamente 2.150 metros y el desnivel entre los mismos puntos es de aproximadamente 680 metros.

Todas las coordenadas U.T.M. están referidas al Datum Provisorio Sudamericano de 1956, cartografía IGM Hoja Puelo (4130-7215) escala 1:50.000.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, lo establecido en los artículos 140 y siguientes y demás pertinentes del Código de Aguas, al señor Director General de Aguas solicito se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas singularizados en los numerales 1, 2 y 3 de esta presentación.

PRIMER OTROSÍ: Vengo en acompañar las Memorias Explicativas correspondientes a los derechos de aprovechamiento de aguas solicitados.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego al Señor Director General de Aguas tener presente que para los efectos del artículo 139 del Código de Aguas, vengo en designar domicilio en Benavente N° 405, oficina 306, Puerto Montt.